

## NOTA ACLARATORIA

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA ACLARA QUE EN EL PROCESO DE COTIZACIÓN PARA COMPRA MENOR, No. **SEN-CM-GA-2021-082 "ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO"** ACLARA LO SIGUIENTE:

1. Que en fecha 19 de julio de 2021, se solicita a esta Gerencia Administrativa a través de MEMORANDO SEN-DGHB-128-2021, el alquiler de un espacio físico por parte de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles, quienes también mediante MEMORANDO DGHB-127-2021, solicitan modificación a su PACC a efectos de poder arrendar el espacio físico solicitado.
2. El arrendamiento de Edificio se solicita en virtud de ser insuficiente el espacio físico para el personal que labora en la DGHB, adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía y tomando en consideración que se está en proceso de contratación de más personal para poder resolver las diferentes solicitudes de permisos que han ingresado a dicha dirección, como consta en MEMORANDO SEN-DGHB-128-2021.
3. Que la publicación de proceso de cotización para compra menor se efectuó en el Módulo de Difusión de Compra Menor de la ONCAE, el viernes 23 de julio de 2021, sin percatarse el oficial de compras que por razones de conexión a internet no se subió el mismo y conforme a lo establecido en artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se puede solicitar directamente a suplidores potenciales, oferta de precio para la compra de bienes o servicios cuyo valor estimado no exceda del monto previsto en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, por esta razón se invita a participar a posibles proveedores, obteniendo al 26 de julio de 2021, 3 cotizaciones.

Tegucigalpa M.D.C., 27 de julio de 2021



  
**LIC. LUDOVICO VIDES**  
Gerente Administrativo

## COMUNICADO ONCAE No. 018-2021

A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos y a todos los proveedores del Estado.

### COMUNICA:

Que de conformidad a lo establecido en los Artículo 31 de la Ley de contratación del Estado y el 43 de su Reglamento la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado debe buscar los mecanismos de gestión pública, propios de un estado moderno, donde deben ajustarse a las exigencias del nuevo entorno mundial, fundamentado en la publicidad, en la transparencia, en la libre competencia y la igualdad; y como ente normativo de contratación pública debe disponer de los medios de tecnología electrónica adecuados y actualizados con el propósito de dar confiabilidad a los procesos de contratación que realiza el Estado por lo que hace saber lo siguiente:

**Que desde el año 2019 se puso a disposición de las Instituciones y Proveedores del Estado la nueva plataforma Honducompras 2.0, siendo una plataforma innovadora que vino a cambiar el sistema de contratación pública en cuanto a transparencia y publicidad.**

**Que la plataforma de HonduCompras 2.0 actualmente se encuentra en un proceso de mantenimiento y mejoras necesarias, producto de varias solicitudes por parte de las instituciones usuarias; por lo que se procederá a suspender el uso de esta para garantizar la integridad los procesos de adquisición pública.**

**Durante esta etapa todos los usuarios de la plataforma HonduCompras 2.0, deben emigrar a la plataforma Honducompras 1, para seguir con sus procesos de contratación.**

Con el objetivo de que las instituciones finalicen los procesos en curso, se les otorgará un plazo prudencial de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente comunicado.

Las instituciones que han realizado sus procesos a través de HonduCompras 2.0 deben descargar su información de la plataforma, para que estén respaldados con las respectivas copias de seguridad de los procesos, en caso de que las modificaciones a la plataforma afecten el historial y el acceso a las mismas.

**La suspensión de la plataforma Honducompras 2.0 entrará en vigor a partir de la finalización de los 10 días hábiles mencionados en el presente comunicado.**

La ONCAE convocará a los diferentes usuarios de la plataforma a efecto de que los cambios que se realicen sean de acuerdo con la normativa legal y al procedimiento establecido en la misma, para lo cual esta Oficina Normativa estará en la disposición de apoyar y asesorar a todas las instituciones que lo requieran.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de junio de 2021

DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
LIC. HIWY DANELY ESTRADA  
Directora

